



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN**

Administración

## Aprobación inicial Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

*Aprobación inicial Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)*

### ANUNCIO

### SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 24 de octubre de 2025 del Ayuntamiento de Moclín por el que se aprueba provisionalmente la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

### TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida aprobación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodemoclin.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.